

Puno, 06 de diciembre de 2021

OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTPUN

Señor(a)

VALDERRAMA PACHO ULISES SALVADOR
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
JR. PUNO NRO 124, INTERIOR S/N OF DE LA MCLCP
PUNO-PUNO-PUNO
Presente. -

Asunto : Caso N° 182-2021-CTVC/PUN

Referencia : OFICIO N° 115-2021-CTVC/PUNO

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional Cuna Más – PNCM, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS; y en atención al documento de la referencia señalar lo siguiente:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales; así como, los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 09 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial Puno recibió la alerta registrada como **CASO N° 182-2021-CTVC/PUN** referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias, Comité de Gestión “Niños Pucareños”.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión “Niños Pucareños” del Servicio de Acompañamiento a Familias, reconocido con **RDE N° 1044-2021-MIDIS/PNCM**, está ubicado en el distrito de Pucara, provincia de Lampa, departamento de Puno, de la Unidad Territorial Puno. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida en el presente mes a 100 niños y niñas menores de 36 meses de edad y gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

PUNTOS CRITICOS:

1. **PROGRAMA ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN INCOMPLETO.** Durante la entrevista realizada a la Sra. MARIBEL SANDRA BEJAR MENDOZA manifestó que el programa Cuna Mas le había entregado materiales de higiene y protección como: jabón líquido (1und) y mascarilla KN95 (4 und), faltando el implemento de papel toalla (02 und), con lo cual no se habría entregado de manera completa el kit de higiene y protección según lo estipulado en la RDE N° 766-2021-MIDIS/PNCM.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada “Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales”, el Programa realiza la transferencia de recursos financieros programados para cubrir los costos del Kit de higiene y protección para familias usuarias del SAF.

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. El Kit de higiene y protección está compuesto por los siguientes materiales:

- Jabón líquido con dispensador (1 frasco)
- Mascarillas respirador KN95 (4 unidades)
- Papel toalla (2 unidades)

NOTA: En el caso específico del Kit de higiene y protección para las familias usuarias del SAF, se hizo un ajuste al presupuesto estimado, debido a la insuficiente disponibilidad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

presupuestal en el Programa, por lo tanto, se ajustó el kit de higiene y protección, con los materiales priorizados (1 jabón líquido con dispensador y 4 mascarillas respirador KN95), el reajuste presupuestal se realizó en el periodo octubre, noviembre y diciembre 2021.

El punto crítico se considera **infundado**.

Se pudo verificar que la familia usuaria Sra. ARIBEL SANDRA BEJAR MENDOZA con DNI N° 76176625 y su menor hijo DILAN QUISPE BEJAR de 14 meses de edad. Teniendo en consideración que la fecha de entrevista del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana fue el 09 de noviembre del 2021. Se evidencia, **que la familia recibió oportunamente el KIT de HIGIENE y PROTECCIÓN, en conformidad a la RDE N° 766-2021-MIDIS/PNCM**. La UT Puno fue notificado con el INFORME N° 000029-2021-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF, donde se establecen precisiones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación del kit de higiene y protección a familia usuarias. con la diferencia que para los meses de setiembre y octubre en dicho informe se precisa la falta de disponibilidad presupuestal afectando la no entrega del papel toalla tal como señala en el numeral 2.4.

2.4. Siendo así, y a la fecha no contando con la disponibilidad presupuestal completa, para atender con la transferencia de recursos para la dotación del kit de higiene y protección a familias del SAF, de los tres (3) materiales considerados en la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, a fin de atender la transferencia para el periodo octubre 2021, se priorizan dos (2) materiales del kit de higiene y protección (considerados como fundamentales en el fortalecimiento de prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19), que son: **I Jabón líquido y II Mascarillas KN95** para el cuidador principal, con un monto estimado por kit de higiene y protección de S/.18.10 (dieciocho con 10/100 soles); en tal sentido, para octubre 2021, se requiere programar:

KIT	SERVICIO	MATERIALES	CANTIDAD	FRECUENCIA
KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN	SAF	JABON LIQUIDO CON DISPENSADOR *	1	MENSUAL
		MASCARILLAS KN95	4	MENSUAL
		BOLSA**	1	MENSUAL

* Para el comité que cuente con pueblos indígenas u originarios, se podrá optar por tres (03) jabones de tocador en barra por mes, considerando la pertinencia cultural.

**Para el armado del kit se contempla la adquisición directa de bolsas



Por tal motivo, debo manifestar que se le hizo la respectiva entrega del KIT de higiene y protección a las familias usuarias con las modificaciones según INFORME N° 000029-2021-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF emitido por sede central, ver Anexo 1

2. **HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL"**. Así mismo la Sra. Maribel manifestó que desconoce los servicios que brinda "Cuna Mas Digital" y hasta el momento no le hablaron de ello, así mismo indicó que no le enviaron ningún video sobre cuentos, alimentación y consejos de crianza a pesar de tener acceso a internet.

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2021", en el punto 6.6.2. indica que: "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto crítico se considera **Infundado**.

Se precisa que la entrevista a la Sra. MARIBEL BEJAR MENDOZA, fue realizada el día 09 de noviembre de 2021, fecha en que menciona que desconoce de los servicios que

brinda Cuna Mas Digital, respecto a lo mencionado por la señora debo manifestar que si se les entrega los contenidos que ofrece cuna mas digital a través de la red 4 en donde la señora Maribel forma parte del de dicha red siendo su facilitadora la Sra. BETY IDME APAZA, tal como consta en la red 4 conformada por la facilitadora BETY.

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Puno el Caso N° 182-2021-CTVC/PUN, se precisa:

- El punto crítico 01, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.
- El punto crítico 02, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIETA AMANQUI ZEA
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

ANEXOS:

1. Copia de ANEXO N° 1: INFORME N° 000029-2021-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF, donde se establecen precisiones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación del kit de higiene y protección a familia usuarias
2. Copia de ANEXO N° 2 Evidencias sobre el envío de información sobre "**CUNA MÁS DIGITAL**" por la facilitadora BETY a través de la RED 4 a familias usuarias del C.G. Niños Pucareños



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 1



Programa Nacional CUNA MÁS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Viceministerio de Prestaciones Sociales
Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

San Isidro, 01 de Octubre del 2021

INFORME N° 000029-2021-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF

A	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
ASUNTO	Requerimiento de programación de transferencia de recursos a los Comités de Gestión del SAF, para dotación del kit de higiene y protección de familias, correspondiente al periodo octubre 2021
REFERENCIA	a) RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM b) Memorando N°451-2021-MIDIS/PNCM-UPPM

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A partir del 11 de marzo de 2020, en el marco de la pandemia por la enfermedad por infección por el Coronavirus se aprobó el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, el cual declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 1.2 En cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno Central, el Programa Nacional Cuna Más dispuso la suspensión del Servicio de Cuidado Diurno y el Servicio de Acompañamiento a Familias de Familias el cual se proroga actualmente con RDE N° 1017-2021-MIDIS/PNCM y RDE N° 1016-2021-MIDIS/PNCM hasta el 01 de marzo de 2022.
- 1.3 El 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en el marco del D.S N° 015-2020-MIDIS.
- 1.4 El 22 de enero del 2021, mediante la RD N°035-2021-MIDIS/PNCM se aprobó la directiva "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS".
- 1.5 El 27 de agosto del 2021, mediante RAN°493-2021-MIDIS/PNCM-UA, se aprobó la transferencia de recursos financieros para el kit de Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en el marco del D.S N° 015-2020-MIDIS.
- 1.6 En fecha 30 de setiembre del 2021, con Memorando N°451-2021-MIDIS/PNCM-UPPM, se comunicó que, mediante Oficio Interinstitucional N°000072-2021- MIDIS/PNCM-DE, se ha solicitado una demanda adicional a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MIDIS cuya respuesta actualmente se encuentra en estado de evaluación.



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

II. ANÁLISIS

2.1. En el marco del Decreto Supremo N° 015-2020-MIDIS, se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano" y la RDE N°786-2021-MIDIS/PNCM, "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales", versión 1, se han establecido, entre otros la dotación del Kit de higiene y protección para ambos servicios del Programa, señalando lo siguiente:

Dotación del Kit de higiene y protección SCD y SAF: La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afectan la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. El Kit

Cuadro 4: Materiales del Kit de higiene y protección

KIT	SERVICIO	MATERIALES	CANTIDAD	FRECUENCIA
KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN	SCD-SAF	JABÓN LÍQUIDO CON DISPENSADOR	1	MENSUAL
	SCD-SAF	PAPELTOALLA	2	MENSUAL
	SCD-SAF	MASCARILLAS RESPIRADOR KN 95	4	MENSUAL
	SCD-SAF	BOLSA **	1	MENSUAL

* Para el comité que cuente con cubetas higiénicas u equivalentes, se podrá optar por tres (03) jabones de tocador en barra de 50g, cada uno por mes, considerando la pertinencia cultural u otras razones relacionadas a su contexto.

** La bolsa de polietileno deberá ser de color claro y su tamaño que contenga los materiales del kit de higiene y protección.

de higiene y protección está compuesto por los siguientes materiales:

2.2. Mediante Oficio Interinstitucional N°000072-2021- MIDIS/PNCM-DE, se ha solicitado una demanda adicional a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MIDIS por el monto de S/ 27,455,437.00 (Veintisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), a fin de que gestione la habilitación de recursos adicionales con cargo a la Reserva de Contingencia, dicha solicitud fue sustentada ante el MEF y cuya respuesta actualmente se encuentra en estado de evaluación.

2.3. Así mismo, se precisa, que de acuerdo a lo establecido en la directiva "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS", la UTAI, durante el 2021 vino se cumpliendo con la transferencia bimestral de recursos para la dotación mensual del kit de higiene y protección; sin embargo en la RAN°493-2021-MIDIS/PNCM-UA, correspondiente a las transferencias del periodo-setiembre-octubre del 2021, en cuanto a la transferencia de materiales e insumos a Comités de Gestión del SAF, en el rubro



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Dotación de Kit de higiene y protección solo se transfirió los recursos correspondientes al periodo setiembre 2021, más no para octubre, por falta de disponibilidad presupuestal. Quedando pendiente la programación de transferencia correspondiente al mes de octubre 2021, la misma quedó pendiente gestionar una vez habilitada la propuesta de demanda adicional solicitada al MIDIS.

- 2.4. Siendo así, y a la fecha no contando con la disponibilidad presupuestal completa, para atender con la transferencia de recursos para la dotación del kit de higiene y protección a familias del SAF, de los tres (3) materiales considerados en la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, a fin de atender la transferencia para el periodo octubre 2021, se priorizan dos (2) materiales del kit de higiene y protección (considerados como fundamentales en el fortalecimiento de prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afectan la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19), que son: **I Jabón líquido y II Mascarillas KN95** para el cuidador principal, con un monto estimado por kit de higiene y protección de S/.18.10 (dieciocho con 10/100 soles); en tal sentido, para octubre 2021, se requiere programar:

KIT	SERVICIO	MATERIALES	CANTIDAD	FRECUENCIA
KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN	SAF	JABÓN LIQUIDO CON DISPENSADOR *	1	MENSUAL
		MASCARILLAS KN95	4	MENSUAL
		BOUSA**	1	MENSUAL

* Para el comité que cuente con pueblos indígenas o originarios, se podrá optar por tres (03) jabones de tocador en base por mas, considerando la pertinencia cultural.

**Para el armado del kit se contempla la adquisición directa de bolsas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Tabla N° 01: Resumen de requerimiento para kit de higiene y protección periodo octubre 2021

KIT	ACTIVIDAD	N° UT/OCT	N° CG	N° DE FAMILIA/USUARIOS	MONTO REFERENCIAL POR KIT	TOTAL
Kit de higiene y protección	Visitas domiciliarias a Familias del -SAF	24	1113	115700	S. 18.10	S/ 2,094,170.00

FUENTE: PSCNP SETIEMBRE 2021.

- 2.5. De acuerdo con el detalle de la tabla N°01 el requerimiento tiene como meta la data de Actores Comunales del mes de setiembre 2021, que comprende 1113 Comités de Gestión del del SAF, correspondiente al periodo octubre 2021.
- 2.6. El requerimiento de transferencia de recursos para la dotación de kit de higiene y protección para el periodo octubre 2021 a comités de gestión del SAF se realiza toda vez que la Directiva de Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los comités de gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Mas en el marco de DS N°015-2020-MIDIS establece que excepcionalmente, si el comité de gestión no puede realizar el requerimiento de transferencia de rubros (como la dotación de kit de higiene y protección), por alguna contingencia, como la pronta atención de la transferencia que permita dotar de estos materiales a los comités de gestión¹, la UTAI, a través de sus Coordinadores/as o quien haga sus veces, realizará el requerimiento. Es preciso indicar que este requerimiento de transferencia de recursos no incluye los gastos administrativos para los Comités de Gestión, lo cual debe ser considerado por el equipo de programación de la UTAI, a fin de que cumplan con la actividad programada.
- 2.7. La transferencia considera un plazo para la ejecución de 30 días calendarios desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendarios adicionales para la justificación de los recursos asignados, en cumplimiento con la normatividad correspondiente.

¹ Considerando que la comunicación de UPPM respecto a la demanda adicional de recursos financieros en el marco del Decreto Supremo N°015-2020/MIDIS es del 30 de setiembre de 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

III. CONCLUSIONES

3.1. En ese sentido, en el marco de lo establecido el DS 015-2020-MIDIS, la RDEN 766-2021-MIDIS/PNCM y la Directiva denominada "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más" aprobada con la RDE N°35-2021-MIDIS/PNCM, resulta necesario gestionar los recursos financieros para de acuerdo a la Tabla N° 01 del presente informe. A fin de realizar la transferencia de recursos para el kit de higiene y protección de la (con 2 materiales priorizados) a las familias usuarias del servicio de Acompañamiento a Familias del Programa, correspondiente al mes de octubre del 2021, el monto de recursos financieros requeridos para la adquisición de los insumos del kit de higiene y protección priorizados (jabón y mascarillas) asciende a:

- **Actividad: Visitas domiciliarias a Familias del SAF**, corresponde programar S/ **2,094,170.00** (Dos millones noventa y cuatro mil ciento setenta con 00/100 soles) para el periodo octubre 2021 concordante con el anexo N°01.

3.2. En la línea de la transferencia, se considera un plazo para la Ejecución de 30 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados, cumpliendo con lo dispuesto en la Directiva denominada "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo Nº015-2020-MIDIS" aprobada con la RDE N°035-2021-MIDIS/PNCM.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. De ser aprobado el presente requerimiento se recomienda remitir el informe a la Especialista en Programación a fin de iniciar las acciones que permita garantizar la asignación de los recursos presupuestales para la ejecución de la mencionada actividad.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EFRAIN PALACIOS FIGUEROA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA
Programa Nacional Cuna Más

Adjunto:

Anexo de Archivo Excel para la transferencia de presupuesto para familias usuarias del SAF



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 2





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

